



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LA FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA**

Cantón militar Palonegro Bucaramanga, 14 de febrero de 2020

ASUNTO: Evaluación

AL: Señor: Coronel
MONTOYA DELGADO CESAR DARIO
Gerente del Proyecto
JEM – Quinta Brigada

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA PROCESO No.029–CENAC-
BUCARAMANGA-2020.**

Respetuosamente, y dando cumplimiento a lo establecido en la Invitación a Ofertar del proceso de la referencia, nos permitimos informar al Señor Gerente del Proyecto, el resultado de la evaluación efectuada a la oferta presentada dentro del presente proceso, así:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL ORGANIZACIONAL PARA EL PROGRAMA PLAN FE EN COLOMBIA DE LA SEGUNDA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Autorización Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza	X		Se autorizó mediante oficio No - 2020318000597113
Certificado de planta	X		
Certificado de idoneidad	X		
PROPUESTA dirigida al ordenador del gasto My. ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS Director CENAC BUCARAMANGA.	X		
Acta de Compromiso de confidencialidad totalmente diligenciada (Anexo. F solicitar en la CENAC)	X		
Resolución de Facturación			N/A
Certificación bancaria actualizada	x		Entidad Bancaria: AHORROS No. 79237251852 de BANCOLOMBIA
Si es militar de la reserva activa			N/A
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional (cuando aplique)			N/A
Fotocopia Formato No 1 Solicitud de ingreso Estudio de seguridad personal o formato No. 2.	x		Se allega copia de formato y resultado



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Quebrada Seca No. 33- 85 Cantón Militar Palonegro B/manga. Barrio San Alonso
mensajeria.cenac buc@buzonejercito.mil.co

Actualización de datos Estudios de seguridad personal (según corresponda)			
Resultado Estudio de Seguridad			
<p>Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional)</p> <p>El artículo 93 de la “Ley antitramites” Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía internet, según el artículo 94 de la norma citada.</p>	X		<p>Se allega certificado</p> <p>Fecha:07/02/2020</p> <p>Resultado: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

CONSULTA EN LA WEB

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:06:30 horas del 14/02/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 13748307
Apellidos y Nombres: GARCIA RODRIGUEZ DONALD ALEXIS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la Republica)</p> <p>Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica, el certificado de antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad.</p>	X		<p>Se allega certificado.</p> <p>Fecha: 07/02/2020</p> <p>Resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>

CONSULTA EN LA WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de febrero de 2020, a las 13:09:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	13748307
Código de Verificación	13748307200214130936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
-------------------	--------	-----------	-------------

<p>Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (procuraduría General de la Nación)</p> <p>Conforme a la Ley 1238 de 2008, el certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad.</p>	<p>x</p>		<p>Se allega certificado.</p> <p>Fecha: 07/02/2020</p> <p>Resultado: No registra sanciones ni habilidades vigentes</p>
--	----------	--	--

CONSULTA EN LA WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 142020977

Bogotá DC, 14 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) DONALD ALEXIS GARCIA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13746307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

Mauricio

REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (se aclara que Riesgos Laborales se deben incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (deben incluir consulta página web RUAF)</p>	<p>x</p>		<p>Afiliado en:</p> <p>Salud: SALUD TOTAL</p> <p>Pensión: PROTECCION</p> <p>Se anexa Certificación RUAF</p>
<p>Certificado de exámenes pre ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013</p>	<p>x</p>		<p>Allega certificado vigente de exámenes</p> <p>Entidad: PRODIAGNOSTICO</p> <p>Resultado: No presenta restricciones</p>
<p>Consulta estado del RUT. https://musica.dian.gov.co/WebRutMusica/DefconsultaEstadoRUT.faces</p>	<p>X</p>		
<p>CONSULTA LIBRETA MILITAR</p> <p>Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la ley 48 de 1993</p> <p>“Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a estas la</p>			<p>NA</p>

verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente”			
CONSULTA PAGO DE MULTAS– CODIGO POLICIA (Art. 183 Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” – rige a partir del 29 de Enero de 2017)	x		Se realizó consulta, boletín de responsabilidades fiscales y se allego documento de medidas correctivas.
CONSULTA EN LA WEB			
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Datos básicos beneficiario SIIF	X		Se allega certificado
Formato “Datos Generales”	X		Se allego formato
El contratista debe encontrarse dado de alta en la PLATAFORMA SIGEP	X		Se verifica con el funcionario encargado del SIGEP
Fotocopia Cedula de ciudadanía	X		
Fotocopia de diplomas de pregrado. NOTA 1: El título que se requiere es de COMUNICADOR SOCIAL ORGANIZACIONAL	X		Allega copia diploma
Fotocopia de diplomas de Posgrado. N/A	X		Allega copia diploma
Certificados de Experiencia-	X		N/A
Registro Único Tributario	X		
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP	X		

INFORMACION VERIFICADA EN LA PLATAFORMA – SIGEP-

SIGEP (LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACION QUE SE RELACIONA A CONTINUACION DEBE REPOSAR EN LA PLATAFORMA		FIRMA Y VoBo (funcionario Sigep)
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma		CUMPLE
Fotocopia Cedula de ciudadanía	No cc: 13.748.307 Fecha Expedición: 12-02-1999 Lugar Expedición: Bucaramanga	CUMPLE
Fotocopia de diploma Bachiller	Titulo otorgado: Bachiller Comercial Institución: COLEGIO COOPERATIVO COOMULTRASAN BUCARAMANGA Fecha grado: 1997	CUMPLE
Fotocopia de diplomas de pregrado	Titulo otorgado: COMUNICADOR SOCIAL ORGANIZACIONAL Universidad Autónoma de	CUMPLE



	Bucaramanga	
	Fecha grado: 2006	
Fotocopia de diplomas de posgrado	Título otorgado: N/A	CUMPLE
Certificados de Experiencia- Contenido Mínimo:	N/A	CUMPLE
Registro Único Tributario	No cc: 13.748.307-4 Clasificación 9001	CUMPLE
Fotocopia Libreta Militar (Ley 48 de 1993) hasta tanto se modifique)	No 81021205427 Categoría Bachillera Fecha de expedición: 2011	N/A
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

La oferta presentada CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, de la INVITACIÓN A OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. **029-CENAC-BUCARAMANGA-2020**.

Cordialmente,

LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
ASESOR JURIDICO DE LA CENAC BUC
Comité Jurídico Evaluador

